

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se acrivon del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

En relación con el anuncio publicado con fecha 30 de junio último, para la adquisición por concurso de «20 alimentadores completos para equipos BC-375», se hace público, para conocimiento general, que el precio límite fijado para esta adquisición es de trescientas veinte mil (320.000) pesetas y no el que figura por error en el anuncio publicado.  
6.927—O.

**ZONA AEREA DE BALEARES****Parque de Intendencia**

Aprobados por la superioridad expedientes para adquisición de leña, en la cuantía que más abajo se expresa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo Enrique Lladó, sin número) el día 28 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición del público, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detail de este Establecimiento:

Los artículos a adquirir por la presente subasta son los siguientes:

540.000 kilogramos de leña de roble, encina u olivo para Palma. Importe máximo, 189.000 pesetas.

170.000 kilogramos de leña de roble, encina u olivo para Pollensa. Importe máximo, 55.250 pesetas.

120.000 kilogramos de tablilla de pino para Palma. Importe máximo, 33.000 pesetas.

72.000 kilogramos de palo de acebuche para Palma. Importe máximo, 27.000 pesetas.

70.000 kilogramos de leña de olivo, encina, almendro o acebuche para Pollensa. Importe máximo, 31.500 pesetas.

Como garantía para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en concepto de fianza la cantidad de 3.780 (tres mil setecientas ochenta pesetas), para los que vayan a tomar parte en la subasta de la leña detallada en primer lugar; 1.105 (mil ciento cinco pesetas), para la segunda; 660 (seiscientas sesenta pesetas), para la tercera; 540

(quinientas cuarenta pesetas), para la cuarta, y 630 (seiscientas treinta), para la quinta.

Como garantía para cumplimiento del contrato, habrán de depositar aquellos a quienes se adjudique el suministro una fianza equivalente al 4 por 100 del importe del mismo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1954.  
El Secretario de la Junta Económica.  
6.928—O.

**PATRONATO NACIONAL ANTITU-BERCULOSO**

Se convoca a concurso público para la adquisición de:

10.000 metros de tela de cruzadillo blanco, de 80 centímetros de ancho.

10.000 metros de tela blanca, de 160 centímetros, para confección de colchas.

5.000 metros de sarga azul, de 70 centímetros, para confección de «monos».

El pliego de condiciones puede ser examinado en el tablón de anuncios de este Patronato (plaza de España, Madrid).

Los gastos de publicación de este anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario general, José F. Turégano.  
1.991—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****GERONA****Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Vaquer Navarro, Antonio Parrilla Martínez, Luis Blanco Martínez, Antonio Ramos Ramos, Rufino Gómez Granda, Elias López Moreno y Ezio Frigerio, por la presente comunicación se les cita y emplaza para que el día 22 de julio de 1954, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de contrabando número 159/53, instruido como consecuencia del descubrimiento de introducción clandestina de un automóvil, marca «Buick», que tuvo lugar en Puigcerdá el día 20 de febrero de 1953.

En calidad de presuntos responsables en la introducción clandestina del referido automóvil, se requiere a los mencionados expedientados para que en el citado día se personen ante este Tribunal, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuaren tal designación, les representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se les advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 3 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.  
2.727—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Miguel Roses Darder, para que el día 22 de julio de 1954, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda pa-

ra la vista del expediente de contrabando número 75/54, instruido como consecuencia de la aprehensión de una motocicleta, marca «Magnat-Debon», que tuvo lugar en La Junquera el día 23 de mayo de 1954.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina de la referida motocicleta, se requiere al mencionado expedientado para que en el citado día se persone ante este Tribunal, provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime conveniente para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuare tal designación le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 3 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.  
2.728—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Torres Mercadal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 92.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones.

Producción: Reparación de maquinaria en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.910—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Parayre Solanas, «Industria Men-Par».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de accesorios para automóvil con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: accesorios automóviles, 74.700 unidades; con la ampliación, 134.200 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.909—O.

**GUIPUZCOA****NUEVA INDUSTRIA***Rectificado*

Peticionario: Don Juan José Pérez-Vázquez Grijalba.—San Sebastián.

Objeto: Instalar en San Sebastián una nueva industria de construcción de muebles y butacas de tubos metálicos ligeros y cochecitos metálicos para niños.

Producción anual: Butacas de espectáculos y muebles, 2.000 unidades; sillas para niños, 400 unidades.

Capital: 60.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

6.864-O.

**TOLEDO****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Doña Purificación y doña Salustiana Bustos Andrade.

Emplazamiento: Término de Puebla de Almoradiel (río Giguela).

Capital con la sustitución: 325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria de su fábrica de Harina y traslado de la industria dentro del término municipal de Puebla de Almoradiel desde el río Giguela al casco urbano.

Capacidad de producción: No experimenta variación.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

6.893-O.

**DISTRITOS FORESTALES****CUENCA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Dionisio Herraiz y Compañía.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de destilación de mieras en el pueblo de Cafete (Cuenca) a una distancia inferior a cinco kilómetros de monte público.

Producción: 2.000.000 de kilogramos de miera anuales.

Maquinaria: Una caldera de vapor con sus accesorios.

Un alambique de 1.500 kilogramos.

Un alambique de 500 kilogramos.

Un trullón preparador de mieras de 5.000 kilogramos.

Tres calderas decantadoras de 5.000 kilogramos cada una.

Un autoclave.

Una bomba para el agua.

Un motor eléctrico de 5 H. P.

Valor de esta maquinaria: 557.000 pesetas.

Esta maquinaria y las materias primas que empleará son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente rentegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, Doctor Chirino, 6.

Cuenca, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.744-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****GUADIANA**

Se celebrará subasta de varios lotes de turismo y camiones el día 24 de julio del corriente año, a las once horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, plaza de España, número 13, Mérida.

Podrán examinarse los lotes en la ciudad de Mérida, unos en el garaje de la Confederación, calle de San Salvador, y otros en el «Taller Soldevilla», calle de Almendralejo, hasta el día 22 de julio, a horas laborales.

La relación de lotes y normas para la celebración de la subasta estará expuesta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Madrid (Nuevos Ministerios), Ciudad Real, Mérida y Badajoz, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las once horas del día 23 de julio, en las oficinas de Mérida (plaza de España, núm. 13).

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Director de la Confederación, L. García Ovies.

2.011-O.

**TAJO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacinto Sánchez Blanco. Joaquín García Morato, 113. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Valdeobispo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 76-S.)

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.719-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****GUIPUZCOA***Concurso para la provisión de una plaza de Archivero*

La Excm. Diputación de Guipúzcoa anuncia concurso para la provisión de la plaza de Archivero de Tolosa, con Jefatura, dotada con el haber anual de pesetas 18.750, y demás derechos y deberes reglamentarios.

Los aspirantes deberán ser de nacionalidad española, estar comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido por Facul-

tad Universitaria y acreditar su derecho a presentarse al concurso, justificando documentalmente las condiciones generales de capacidad exigidas por el vigente Reglamento de Funcionarios.

La instancia, juntamente con la documentación exigida, debidamente reintegrada deberá presentarse en la oficina del Registro Central de la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles de despacho, antes de las doce horas del día 31 de agosto próximo.

Se estimarán como méritos preferentes: Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga, en la misma o en otras Corporaciones locales; haber publicado obras, Memorias u otros trabajos sobre aspectos de la Historia guipuzcoana; haber cursado, dentro de la carrera de Filosofía y Letras, la especialidad de Historia.

El Tribunal estará constituido en la forma dispuesta en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios, el cual calificará los méritos de los concursantes y hará la propuesta correspondiente para la provisión de la plaza anunciada, que será elevada al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión de Gobierno.

San Sebastián, 2 de junio de 1954.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.

1.960-O.

**LOGROÑO**

Acordado por esta Excm. Diputación Provincial se anuncia el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a oficinas y anejo a la edificación que ocupan actualmente los servicios provinciales, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos veintiséis mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (728.196,68 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir al concurso-subasta de pesetas 14.523,93, que se depositarán en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de pesetas 29.047,86.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras de dieciocho meses, a partir de la expresada fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, los días hábiles de oficina, de diez a trece horas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: Uno se subtitulará «Referencias», y el otro «Oferta económica».

El primer período de licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de los veinte transcurridos a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Logroño, 3 de julio de 1954.—El Presidente Agapito del Valle López.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el «Boletín Oficial» de la provincia, de primero de julio de 1954, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen fijadas la Junta designada al efecto, por Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Fecha y firma.

1.961-O.

## AYUNTAMIENTOS

## SORIA

## INSTALACIÓN DE LUZ FLOURESCENTE

Se abre concurso de anteproyectos para la instalación de luz fluorescente en varias calles de esta ciudad, divididas en secciones por el siguiente orden:

- 1.ª General Franco.
- 2.ª General Mola y Marqués del Valdillo; y
- 3.ª Avenida de Navarra y paseo del General Yagüe.

El plazo de presentación es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La selección del anteproyecto no da derecho alguno a favor del proponente, y si servirá de base para anunciar el concurso reglamentario, que en su día se celebre.

(Soria, 1 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).  
1.983-O.

## ALCOY

## EDICTO

Obtenidas las autorizaciones necesarias, se anuncia subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Objeto y tipo de la misma.—Contratar la ejecución de las obras de urbanización y anejas de las calles General Sanjurjo, Juan Cantó, Santo Domingo, Diego Fernández Montañés y Gravina, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales e Ingeniero. El tipo de licitación es de pesetas 757 441,33, consignadas como «presupuesto de contrata sin pluses».

Duración del contrato y plazo en que deba realizarse la obra y verificación de los pagos.—La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de

dieciocho meses; el plazo de ejecución será de doce meses, y los pagos se efectuarán con cargo al segundo presupuesto extraordinario de Obras y mejoras urbanas y el presupuesto de Ensanche vigente, en la forma determinada en la condición XVII de las del correspondiente pliego.

Oficina o dependencia de la Corporación donde estén de manifiesto los pliegos.—El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto de estas obras está de manifiesto en el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional. La garantía provisional será de quince mil ciento cuarenta y ocho pesetas y ochenta y dos céntimos (15.148,82 ptas.).

Garantía definitiva.—La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del tipo de licitación expresado, esto es, treinta mil doscientas noventa y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos (pesetas 30.297,65).

Modelo de proposición.—Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... según documento de identidad, que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1954, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de urbanización y anejas de las calles General Sanjurjo, Juan Cantó, Santo Domingo, Gravina y Diego Fernández Montañés, de la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos e Ingeniero municipales, acepta las citadas condiciones y se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a dichos documentos, y dentro del plazo de dieciocho meses, por el tipo de licitación o con la baja de ..... por ciento sobre dicho tipo, obligándose, además, a satisfacer las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros, honorarios, seguros y cargas sociales, esto es, a formalizar con ellos los contratos prevenidos en la legislación vigente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.—Las proposiciones, bajo sobre cerrado, y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior.

Lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura.—La apertura de plicas se verificará en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcoy, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

1.957-O.

## ATARFE (GRANADA)

## EDICTO DE SUBASTA DE OBRAS

Don José Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Atarfe, en la provincia de Granada.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día dos del pasado mes de junio, y habiéndose cumplido lo dispuesto por los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 30 del Reglamento de las

Haciendas Locales vigentes, por el presente se hace saber la celebración de la subasta para las obras de urbanización parcial de esta población, con la pavimentación de las plazas José Antonio y Queipo de Llano y las de las calles Doctor Ramón y Cajal, Duquesa, Del Aire y Real, ésta en el tramo pendiente del extremo de la misma; que serán ejecutadas aplicando a las mismas las «Contribuciones especiales», que autorizan los citados textos legales, y con arreglo al proyecto técnico aprobado al efecto y al pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación, a la baja, de quinientas sesenta y un mil ciento veinte y seis pesetas con siete céntimos.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliegos cerrados, firmadas por el propio licitador o por persona que le represente mediante poder notarial declarado bastante, extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de 4,75 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja Municipal o General de Depósitos, el depósito provisional del 2 por 100 del tipo de tasación. La entrega de los pliegos podrá hacerse en el Negociado respectivo de la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que también se insertará en el de la provincia, en las horas de las diez a las trece, y la apertura de los mismos se llevará a cabo en acto público, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo que se fija, acto que presidirá el señor Alcalde o el Concejál en quien delegue, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la celebración y adjudicación de esta subasta.

El proyecto técnico de las obras y los pliegos de condiciones citados estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y a las horas de las diez a las trece, desde la publicación de este anuncio hasta la víspera de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe (Granada), 2 de julio de 1954.—El Alcalde, José Jiménez Sánchez.

## Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia números ..... de los días ..... respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.959—O.

**TRAGACETE (CUENCA)**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Tragacete (Cuenca).

Hace saber: Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de un Parador municipal, con destino a viajeros, bajo el tipo de un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos, a la baja, incluido en esta cantidad el 15 por 100 de beneficio industrial.

El plazo para la realización de la obra será de ocho meses, a partir de los ocho días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo aportarse por el contratista los documentos que justifiquen las garantías y condiciones especiales que constan en el proyecto técnico.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio en periódico oficial hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de un Parador municipal, con destino a viajeros.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

*Modelo de proposición*

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ..... y en el de la provincia del ..... número ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de un «Parador municipal con destino a viajeros en Tragacete», se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Tragacete, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).  
1.958—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de alhajas número 147.129, de pesetas nominales 8.000, expedido por esta Sucursal, en 9 de septiembre de 1941, a favor del Excmo. Sr. D. Mariano de Foronda y González, Marqués de Foronda, y doña Mercedes Gómez Uribarri de Foronda, indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregas.  
6.886—P.

**«LA URBANA», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

**Balace en 31 de diciembre de 1953**

CONCEPTOS	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes ... ..	4.779.884,04	
Valores mobiliarios ... ..	3.390.358,75	
Agencias ... ..	949.525,81	6.001,80
Carga provisional de motin ... ..	1.610.422,00	
Deudores varios ... ..	1.458.962,81	
Reservas a cargo de los reaseguradores ... ..	168.946,93	
Cuentas de valores nominales ... ..	502.250,00	502.250,00
Domicilio social ... ..		3.235.968,15
Reservas patrimoniales ... ..		907.841,91
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1953 ... ..		2.915.167,79
Siniestralidad de motin a nuestro cargo ... ..		1.317.264,81
Acreedores varios ... ..		2.839.791,90
Provisiones ... ..		526.847,15
Pérdidas y Ganancias ... ..		809.216,74
	<b>12.860.350,34</b>	<b>12.860.350,34</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**

CONCEPTOS	Debe	Haber
	Pesetas	Pesetas
Importe pagado por siniestros ... ..	1.549.577,57	
Comisiones de agencias ... ..	2.129.615,20	
Gastos de administración ... ..	1.636.960,71	
Contribuciones e impuestos ... ..	571.090,43	
Primas pagadas por reaseguros ... ..	2.200.558,38	
Comisiones por reaseguros aceptados ... ..	24.515,03	
Reservas sobre riesgos en curso y siniestros ... ..	3.068.424,77	2.520.413,15
Otras reservas ... ..	352.915,14	450.132,95
Regularización de diversas cuentas ... ..	9.984,96	12.143,39
Intreses sobre depósitos por reservas ... ..	15.739,49	
Consortio de compensación, recargo sobre primas ... ..	578.860,06	578.860,06
Saldo acreedor ... ..	809.216,74	
Primas del ejercicio ... ..		6.370.624,01
Primas de reaseguros aceptados ... ..		78.323,13
Derechos de registro, derechos de pólizas e impuestos reintegrados ... ..		1.260.871,06
Productos de los fondos invertidos ... ..		300.161,72
Comisiones por reaseguros cedidos ... ..		937.733,78
Siniestros reembolsados por reaseguros cedidos ... ..		423.662,55
Comisiones por riesgos catastróficos ... ..		16.512,68
	<b>12.945.438,48</b>	<b>12.945.438,48</b>

El Delegado general, M. García Alfonso.

6.660—P.

## INSTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI

## REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja .....		96.741,28	Reservas técnicas legales:]		
Bancos: Efectivo en c/c .....		568.852,49	Matemáticas:		
Valores mobiliarios: Fondos públicos .....		8.800.285,00	Seguro directo:]		
Anticipos sobre pólizas .....		452.767,25	Capitales .....	8.574.072,00	
Agencia general: Saldo activo .....		132.566,72	Rentas .....	143.720,00	
Recibos de primas pendientes de cobro .....		58.819,40			8.717.792,00
Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de las cedentes .....		120.233,97	Reaseguro aceptado:]		
Saldos activos en efectivo .....		12.802,62	Capitales .....		209.000,00
Reaseguro cedido: Reservas matemáticas a cargo reaseguradores .....		1.148.135,00	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:]		
Saldos activos en efectivo .....		85.544,19	Seguro directo .....		12.855,00
Fianzas .....		74.748,15	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....		4.114,58
Gastos de reorganización .....		615.729,92	Primas anticipadas .....		122.389,83
Mobiliario e instalación .....		1,00	Reaseguro cedido: Depósitos en poder de las aceptantes .....		1.148.135,00
Le Assicurazioni d'Italia, Representación legal .....		44.942,95	Acreedores diversos:]		
			Impuestos vencidos pendientes de pago .....		74.857,70
			Impuestos sobre primas pendientes de cobro .....		5.425,80
			Fianzas .....		25.000,00
			Otros acreedores .....		50,00
			Dirección General de Roma .....		1.890.549,98
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.210.169,89</b>	<b>TOTAL .....</b>		<b>12.210.169,89</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:]		
Sumas pagadas en el ejercicio:]			Reservas técnicas de ejercicio anterior:]		
Por siniestros .....		52.819,65	Matemáticas:]		
Por vencimientos .....		106.947,90	Capitales .....	7.407.326,14	
Por rentas .....		2.440,00	Rentas .....	77.128,11	
Por beneficios pagados a los asegurados .....		73,75			7.484.454,25
Rescates .....		226.543,95	Primas emitidas en el ejercicio .....		1.822.553,55
Gastos generales:			Derechos de registro .....		59.717,70
Sueldos y cargas sociales del personal .....		123.903,82	Impuestos reintegrados y derechos de pólizas .....		88.315,91
Otros gastos .....		154.358,97	Producto de los fondos invertidos .....		340.810,38
		278.260,79	Beneficios por realizaciones y cambios:]		
Gastos generales de producción:			Valores mobiliarios... ..	1.199,45	
Comisiones de nueva producción (incluidas las pendientes de pago) .....		147.230,45	Otras inversiones .....	80.290,02	
Comisiones de renovación (incluidas las pendientes de pago) .....		50.972,56			81.489,47
Otros gastos de producción .....		8.870,90	Reaseguro aceptado:]		
Gastos de reorganización .....		154.597,42	Reservas técnicas del ejercicio anterior:]		
Contribuciones e impuestos .....		89.219,09	Matemáticas: Capitales .....		132.154,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:]			Primas vencidas en el ejercicio .....		132.027,72
Matemáticas:			Interés depósitos por reserva .....		170,25
Capitales .....	8.574.072,00		Reaseguro cedido:]		
Rentas .....	143.720,00		Sumas reintegradas por rescates .....		14.425,00
	8.717.792,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores:		
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago .....		12.855,00	Seguro directo .....		4.317,07
Reaseguro aceptado:]			Reservas técnicas del presente ejercicio: Matemáticas:]		
Gastos reintegrados a los cedentes .....		67.882,78	Capitales seguro directo .....		1.148.135,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:]			Saldo deudor del ejercicio que se carga a la Dirección General .....		16.145,01
Matemáticas: Capitales .....		209.000,00			
Reaseguro cedido:]			<b>TOTAL .....</b>		<b>11.924.615,29</b>
Primas cedidas Seguro directo .....		194.394,00			
Reservas técnicas ejercicio anterior:]					
Matemáticas: Capitales .....		1.002.801,20			
Intereses de depósitos .....		2.013,85			
<b>TOTAL .....</b>		<b>11.924.615,29</b>			

**LA URBANA Y EL SENA**  
**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES**  
 Delegación general: Avenida de José Antonio, número 22 duplicado.—Madrid  
**GESTION EN ESPAÑA**

**I.—Balance de situación al 31 de diciembre de 1953**

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	676.482,39	Domicilio social .....	1.131.206,24
Credito en efectivo en el Ministerio de Trabajo (Decreto de 25-3-49) .....	263.033,53	Reservas patrimoniales .....	2.009.922,10
Valores mobiliarios .....	7.019.342,00	Reservas técnicas legales, sin deducir reaseguros .....	7.290.050,16
Delegaciones y Agencia (saldo activo) .....	713.351,33	Otras reservas o provisiones .....	887.019,71
Recibos de primas pendientes de cobro .....	1.834.399,75	Reaseguradores (cedentes) .....	69.581,87
Reaseguradores (cedentes) .....	130.995,78	Reaseguradores (cesionarios) .....	253.296,62
Reaseguradores (cesionarios) .....	721.834,52	Delegaciones y Agencias (saldo pasivo) .....	145.790,25
Deudores diversos .....	2.313.105,95	Deudores diversos .....	962.077,56
Intereses vencidos pendientes de cobro .....	16.790,35	Cuentas de valores nominales .....	2.081.373,89
Fianzas .....	227.903,68	Beneficio del ejercicio .....	1.168.290,77
Cuentas de valores nominales .....	2.081.373,89		
	15.998.612,17		15.998.612,17

**II.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	5.900.941,78	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	6.409.708,20
Gastos de administración .....	7.868.951,34	Primas emitidas en el ejercicio, netas de sus anulaciones .....	14.216.951,19
Reservas técnicas al 31 de diciembre de 1953 .....	7.290.050,16	Primas devengadas en el ejercicio y no emitidas .....	758.047,60
Otras reservas o provisiones .....	792.820,93	Derechos de registro sobre primas emitidas .....	1.474.376,45
Reaseguros .....	1.720.658,55	Productos de los fondos invertidos .....	342.047,51
Saldo acreedor del ejercicio .....	1.168.290,77	Beneficios de realizaciones y cambios .....	13.115,61
		Abonos por otros conceptos .....	65.962,00
		Reaseguros .....	1.463.504,97
	24.741.713,53		24.741.713,53

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Delegado general para España, J. Tack.  
 6.742—P.

**SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, S. A.**

**Balance al 31 de diciembre de 1953**

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
<b>I.—INMOVILIZADO</b>		<b>I.—NO EXIGIBLE</b>	
Mobiliario .....	1.263,41	Capital .....	100.000,00
Material .....	8.418,30	Fondo leg. fluct. valores .....	2.246,00
Valores en garantía .....	20.172,25		102.246,00
	29.853,96	<b>II.—EXIGIBLE</b>	
<b>II.—DISPONIBLE</b>		Obligaciones a pagar .....	9.937,65
Caja .....	2.908,38	Reserva técnica siniestros .....	640,00
Bancos .....	1.020,96	Retenciones .....	3.773,13
	3.929,34	Acreedores varios .....	6.000,00
<b>III.—EXIGIBLE</b>			20.250,78
Deudores varios .....	2.537,25		
Recibos al cobro .....	552,75		
	3.090,00		
<b>IV.—RESULTAS</b>			
Pérdidas ejercicio anterior .....	77.450,66		
Pérdidas ejercicio actual .....	8.172,82		
	85.623,48		
	122.496,78		122.496,78

**Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos subsidios .....	16.979,00	Primas subsidio .....	46.022,80
Idem iguala .....	41.173,72	Idem iguala .....	48.481,25
Idem entierros .....	52.174,55	Idem entierros .....	117.813,60
Idem generales .....	115.874,40	Derechos de registro .....	24.872,85
Comisiones cobro .....	17.260,20	Rendimiento valores .....	626,25
Idem agentes .....	2.004,05	Pérdida del ejercicio .....	8.172,82
Amortizaciones .....	523,65		
	245.789,57		245.789,57

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 26 del pasado mes de junio referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 450 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de primero de dicho mes, se han cometido los errores materiales siguientes:

<i>D i c e</i>	<i>Debe decir</i>
Borroso	8.151 a 60
—	57.681 a 90
143.731 a 40	139.731 a 40
277.997 a 278.000	277.991 a 278.000
Borroso	352.981 a 90
—	427.541 a 50
435.041 a 50	436.041 a 50
324.161 a 70	524.161 a 70
365.221 a 30	565.221 a 30
Borroso	588.521 a 30
876.101 a 10	876.701 a 10
Borroso	1.267.121 a 30
1.579.311 a 200	1.579.311 a 20
1.506.501 a 10	1.596.501 a 10

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 1954.

**INDUSTRIA QUIMICA Y FARMACEUTICA VIR, S. A.**

MADRID

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Industria Química y Farmacéutica Vir, S. A., a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de julio, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle Cardenal Mendoza, 48, Madrid, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Si no se reuniera el cuorum necesario se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes de julio, a las doce de la mañana.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Director Gerente.

6.972-P.

**FRANCISCO GOMEZ, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 23 en el domicilio social, y hora de las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, a fin de proceder a la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.

6.977-P.

**CAZALIS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Cazalis, S. A.», la que tendrá lugar en su domicilio social de Esparter-Vizcaya, con objeto de adaptar sus Estatutos a la nueva Ley o, en su caso, proceder a la disolución de la misma. La Junta se celebrará a las doce horas y media del día 26 de julio actual.

El Presidente, Fernando Gaytán de Ayala.

6.957-P.

**DYNAMIS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Colón, número 32,

el día 26 de los corrientes, a las once horas de la mañana, para tratar sobre emisión de obligaciones.

Valencia, 5 de julio de 1954.—El Secretario, Emilio Puchol.

2.730—P.

**SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES, SERIE SEGUNDA, DE «DYNAMIS, S. A.»**

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de julio corriente, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Colón, número 32, para tratar sobre canje de obligaciones.

Valencia, 5 de julio de 1954.—El Comisario, Ricardo Aznar Martí.

2.731—P.

**SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES, SERIE TERCERA, DE «DYNAMIS, S. A.»**

Se convoca asamblea general extraordinaria para el día 26 de julio corriente, a las doce horas y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Colón, número 32, para tratar sobre canje de obligaciones.

Valencia, 5 de julio de 1954.—El Comisario, Ricardo Aznar Martí.

2.732—P.

**A M E R I C A****Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima**

Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1954.

YIU - PDY - OÑR - MWZ

VFY - IOLL - NLLL - NLX

Lo que se anuncia para general conocimiento.

.6791—P.

**INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.**

Capital: 7.000.000 de pesetas.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder a la agregación de una nueva hoja de cupones a las obligaciones serie A de la Sociedad, por haberse agotado la que unían comprendiendo los cupones números 1 al 48.

A este efecto, los señores obligacionistas pueden presentar estos títulos en las oficinas de esta Sociedad, Altamirano, número 7, cualquier día laborable de nueva doce.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.926—P.

**PROTECCIONES Y RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas de la misma para el día 22 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el paseo de Gracia, número 81, 2.º 2.ª, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.

4.º Asuntos que sometan a la Junta los accionistas y que sean de su competencia.

Barcelona, 30 de junio de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).

6.935—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que actúa en concepto de pobre, contra don Fidel Allica Calzada, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

Buque pesquero, denominado «María Magdalena», de las siguientes características: casco de madera y propulsión a motor, eslora 18 metros 60 centímetros, manga 5 metros 5 centímetros, puntal 2 metros 90 centímetros, tonelaje 70 toneladas, e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Santander en el libro segundo de la sección de buques en construcción, folio 180, hoja 65.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el citado buque, habiéndose de celebrar el remate doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase a que corresponda de Santander, señalándose para su celebración el día once de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el veinticinco por ciento menor del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caa General de Depósitos, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de aquel tipo, y el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

De existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de este Juzgado y del de igual clase de Santander, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Santander.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Luis de Gasqui.

6.906—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Herederos de don Antonio Vila Esteve», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por presentado el anterior escrito, que se une al expediente de razón; y

Resultando que por auto de nueve de abril último se declaró a la razón social «Herederos de don Antonio Vila Esteve», de esta plaza, dedicada al negocio de aderezo de aceitunas, con domicilio en la avenida de Carlos I y calle de Buenaventura Muñoz números 66 y 68, v. Su cursal en la calle Ribera, números 8 y 10, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de la misma a Junta general para el día nueve del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandándose citar a los acreedores y hacer pública la convocatoria mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el «Diario de Barcelona»;

Resultando que mediante escrito de veintuno de junio último, la representación de la entidad suspensa por exceder de doscientos el número de acreedores de aquella, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos, interesó se acuerde la suspensión de la Junta señalada y su sustitución por la tramitación escrita que determina la expresa Ley, y acordada dicha suspensión, entretanto, se dió vista de tal solicitud a los señores Interventores para que informaran, lo que hacen en el anterior escrito, favorablemente a la petición formulada por la entidad suspensa, ya que el procedimiento escrito ha sido solicitado dentro de término, y los acreedores de aquella, hasta el momento, ascienden al número de cuatrocientos treinta y nueve;

Considerando que de lo expuesto resulta han sido rigurosamente observados los requisitos y formalidades que se contienen en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, y visto el informe favorable de los señores Interventores, es procedente acceder a la solicitud de la entidad suspensa, acordando la suspensión definitiva de la Junta de acreedores y sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el expresado artículo.

El señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, dijo: Se accede a la solicitud formulada por la representación de la entidad suspensa (Herederos de don Antonio Vila Esteve), en su escrito de veintuno de junio último, con suspensión definitiva de la Junta de acreedores señalada para el día nueve del actual, utilícese el procedimiento escrito a que se contrae el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos; publíquense tales suspensión y acuerdo mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y «Diario de Barcelona»; se concede a la suspensa «Herederos de don Antonio Vila Esteve» un plazo de cuatro meses para que dentro del mismo presente al Juzgado las proposiciones de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica y observándose las formalidades que determina el artículo 19 de la expresada Ley.

Así, por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez: doy fe, José Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para la debida publicidad del auto

que antecede y conocimiento de los acreedores de la suspensa «Herederos de don Antonio Vila Esteve» se expiede el presente, que firmo en Barcelona a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco. 6.915—A. J.

## BURGOS

Don José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y otros extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo de Miguel Mijangos, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Leoncio Hernando García, y defendido por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Domingo Fermillán Rodríguez, mayor de edad, casado, afilador, de esta vecindad; doña Beatriz Rodríguez Docampo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de La Coruña; representados por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba y defendidos por el Letrado don Valentín Rojas Gutiérrez, y contra don Herminio, doña María, doña Carmen, doña Celsa y doña Lucía Rodríguez Gómez; doña Eugenia y doña Gloria Rodríguez Docampo, con residencia doña María, en La Coruña; don Herminio en Villamaruja (Orense), y los restantes en ignorado paradero, así como contra los esposos de las mujeres que se hallen casadas, de las antes mencionadas; para completar su legitimación pasiva, por ignorarse los nombres y las circunstancias de los mismos; habiendo sido declarados todos ellos en rebeldía por su incomparecencia en autos; y .....

Resultando .....

Considerando .....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de don Eduardo de Miguel Mijangos; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio a que se hace referencia en el primer resultando de esta Sentencia, condenando a los demandados, don Domingo Fermillán Rodríguez, doña María, don Herminio, doña Carmen, doña Celsa y doña Lucía Rodríguez Gómez; doña Beatriz, doña Eugenia y doña Gloria Rodríguez Docampo, a estar y pasar por tal declaración, y a que dejen el local a disposición del actor, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el término de seis meses.

Se desestima la demanda reconvenional, absolviendo de la misma al actor, y condenando expresamente en las costas causadas en este juicio a los demandados.

Dada la rebeldía de doña Carmen, don Herminio, doña María, doña Celsa y doña Lucía Rodríguez Gómez; doña Eugenia y doña Gloria Rodríguez Docampo, notifíqueseles esta sentencia personalmente, si así lo solicita la parte actora, y en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 769.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a repetidos demandados, declarados en rebeldía, envirtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez, en providencia dictada con esta fecha, expido la presente con su visto bueno, en Burgos, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José Javier Pérez Bulto.—V.º B.º: el Magistrado Juez, Angel Falcón.

6.894—A. J.

## I A CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Aida María Ríos Cochía, la que se ausentó para América en el año de mil novecientos cuarenta y tres, ignorándose su paradero.

Y para que conste, firmo el presente en La Coruña a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.896—A. J.

1.º 8-7-954.

## L E R I D A

## EDICTO

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por el Banco de España, S. A., contra «Cales y Cementos del Sagre, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación señalado para la primera, o sea por 450.000 pesetas, la finca y demás efectos y enseres hipotecados, que se describen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y periódico local «La Mañana», de fecha primero de mayo los dos últimos y dos de mayo el primero, páginas 1336 y cuarta, respectivamente, señalándose para dicho acto el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las advertencias que constan en los referidos edictos.

Lérida, 23 de junio de 1954.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia: Carmelo Quintana.

6.887—A. J.

## EDICTOS

## JUZGADOS MILITARES

ONTIVEROS PALOMARES, Agustín; de oficio carpintero ebanista, domiciliado últimamente en Gumiel de Hizán (Burgos); comparecerá en término de diez días a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Caballería don Félix Esteban Ayuso, Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Sexta Región Militar, con residencia en Burgos, a fin de notificarle la resolución recaída en el sumario 2.113-37, instruido contra dicho individuo por el delito de auxilio a la rebeldía; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos a 24 de junio de 1954.—El Comandante Juez Instructor, Félix Esteban.—(499).

## A N U L A C I O N E S

## JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente número uno de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 194 de 1952, Baudilio Amigó Vidal.—(497).